

- del Emperador Carlos V y del príncipe Felipe

La relación con la corte española no es tan cordial, aunque tendremos un caso especialmente llamativo: la incorporación a la Compañía, en secreto, de la hija de Carlos V, Juana de Austria, que trataremos en otro momento.

La corte española tiene una especial dificultad, entre otras cosas, porque en aquellos momentos no era estable. La encontramos en España, en Flandes y con perspectivas de pasar a Inglaterra.

Por otro lado da la impresión de ser una relación más con la “corte”, y no se percibe la dimensión personal que encontrábamos en primer plano en el caso de Portugal. En este campo, como veremos, Ignacio se va a mover con más incomodidad.

El primer dato que aporto aparece en una carta informativa a la Compañía de España, escrita en 1544, y no es con la Corte española sino con el embajador del Emperador en Roma.

(I,76,290;1544)

Maestre Salmerón ha predicado esto aduiento á lo embayxador del imperador et á su muger, y continuando de predicar los domingos y fiestas. Cosa mucho para marauillar la grande affectiõ che han tomado en aquella casa, principalmente la muger del embayxador, la qual es vna bendita ánima y exemplo de toda virtud.

Las piezas clave en la relación con la corte Española serán Borja Y Araoz. Ya nos saldrán en numerosos contextos el influjo de estas dos personas.

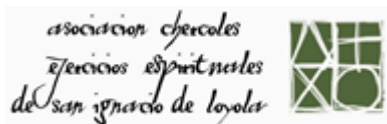
Sin embargo me resulta más significativo traer datos del “seguimiento” a la corte española por tierras de Flandes.

Ante el casamiento del príncipe Felipe con María Tudor, que lo convertía en rey de Inglaterra, la corte se traslada a los Países Bajos, como etapa previa.

Hay dos expectativas importantes en este “seguimiento” por parte de la Compañía: la posibilidad de entrar a Inglaterra con el rey, pero también en los Países Bajos donde por prejuicios la Compañía no ha tenido posibilidad de fundar ningún colegio.

Por otro lado tener presente, como ya aludíamos que la relación de los jesuitas no es directa con el monarca (como era en el caso de Portugal) sino con personajes influyentes en la corte, altos funcionarios. Fundamentalmente aparecen dos: Alejo Fontana, relacionado con el Emperador, y Rui Gómez de Silva relacionado con el príncipe Felipe.

Esto supuesto recojamos datos que nos describen esta relación y sus vicisitudes.



En carta al P. Adriano Adriaenssens, rector de Lovaina, Polanco alude a la óptima relación con el príncipe Felipe, futuro rey de Inglaterra, según sus íntimos colaboradores Rui Gómez y Gonzalo Pérez.

***(VI4096,228;23-I-54)**

Princeps Hispaniarum, et iam futurus Nagliae rex, optime erga Societatem nostram affectus est, sicut et dominus Ruy Gomez de Silua, qui primas apud ipsum tenet, et dominus Gundisaluus Perez, primus secretarius. Arcitissime enim diligunt Societatem nostram, et de ea optime sentiunt. Nihil ergo difficile impetratu fore existimo, quod ad ipsum principem pertineat conferre. In primis tamen, immo solum in Domino anchora spei nostrae constituenda est.

Pero estas expectativas empiezan a dar síntomas de que son excesivas. EL jesuita más ligado a la corte del Príncipe, Araoz, no acompaña al rey a Inglaterra, aunque esto se daba por supuesto en Roma. Así se lo comenta Polanco a Nadal en una carta.

(VI,4455,712-3;15-V-54)

Las penúltimas que de V. R. tenemos son de Nouiembre, y las últimas de 9 de Hebrero. De aquí podrá uer los auisos que de allá podemos tener. Y no escriuo al P. Dr. Araoz, porque más pensamos que esté en Inglaterra que en España, specialmente si allá llegó á tiempo cierto auiso que de acá se ymbió antes que supiésemos los conbates que le dauan de parte del príncipe, pareciendo que sería possible que fuese requerido, y en tal caso approuándolo, si allá pareziere, porque podría [ser] para mucho bien y aumento de la Compañía en aquellas partes; y así, yendo V. R. á Valladolid para tratar desto, más pensamos se abrá determinado en esto que otramente.

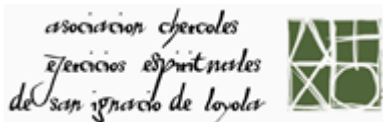
En otra carta, un mes después, al mismo Nadal, vuelve a aludirse a “la voluntad tan buena del príncipe y princesa su hermana ...”

(VII,4550,143;21-VI-54)

La uoluntad tan buena del príncipe, y prinçesa su hermana, para con la Compañía nos consuela en el Señor, sperando se seruirá de tales medios su diuina majestat para algunas buenas obras de su seruicio y bien común. Sus letras para el papa, cardinales, embaxadores, á nuestro Padre contentan mucho, pero V. R. hizo muy bien de guardarlas, y serán á tiempo quanto torne.

Observemos que tales expectativas de esta “voluntad tan buena” apuntan al servicio de Dios y bien común.

Una semana después se escribe al rector de Lovaina informándole que el rey fue directamente a Inglaterra sin ningún jesuita en su séquito, y después, quizá pase a Flandes, lo cual es una importancia para el P. Adriaenssens. Así se le informa de las altas personalidades que le acompañan y su relación con la Compañía.



***(VII,4575,185-6;26-VI-54)**

Cum princeps in Angliam, et forte postea in Flandriam pervenerit, ualde propitium eum estis habituri, optime enim de Scietate nostra sentit. Neminem quid[em] de Societate nostra modo secum ducit, sed simul atque in Angliam perueniret, dixit se vocaturum Societatem in regnum illud. Ducturus tamen erat secum doctorem Torres, uirum doctrina et authoritate insignem, qui coniunctissimus est Societati, ac omnino ut unus ex nobis. Dominus etiam Ruy Gomez de Silua, qui in uniuersa aula principis sic primas tenet, ut longe ab illo distet secundus, nobis est amicissimus. Praeterea Dnus. Gonzalus Perez, pri mus secretarius eiusdem principis, iam diu optime in nos affectus est. De aliis etiam primoribus dicere possim, ut de comite Feri[a]e, cuius frater est in Societate, et de aliis. Sed ad negotia nostra Ruy Gomez et Gonzalus Perez prae cateris erunt idonei.

Como en todo en Ignacio, estas presencias en los centros de poder apuntan a concreciones. El P. Bernardo Olivier es un enviado a Flandes con perspectivas de pasar a Inglaterra con Felipe II, y se le escribe aludiendo a tres asuntos relacionados con aquella corte: permiso del rey a D. Juan de Mendoza para que pueda entrar en la Compañía, el problema de buscar un sustituto del obispo Limericense y la intercesión real el Papa para que aporte lo suficiente para el mantenimiento del Colegio Romano.

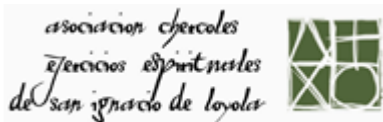
(XI, 5510, 284-286; 6-VII-55)

Jhs.

ISTRUZIONE PER IL P.M. BERNARDO SOLO

*Questa andata di V.R. in Inghilterra si fa per diuerse cause, come sono, il negotio del collegio romano, quello de don Joan de Mendoza et quello del vescouo limericense *(d.r.). Ci è etiam altro fine, che nostro Padre pretende, et è, far' alcun frutto spirituale in quella corte et regno: et per ciò li pareua fosse buon compagno di detto uiaggio Mtro. Adriano Candido, perchè ad un bisogno potria seruirsene della lingua fiandressa in predicare, et della italiana per conuersare et confessare, come anche V.R. : et forse ci sarebbe l' occasione de far' più che si pensa in quel regno in seruitio di Dio N.S.. L' altro fine è, che potria aprirsi la porta per entrare la Compagnia in Inghilterra con fondatione di qualche buon collegio; perchè il re*(d.r.), prima che partisse di Spagna, disse la chiamarebbe come uedesse le cose in tal dispositione. Ma nè a S.M. , nè al Rmo. legato *(d.r.), nè alli signori Ruy Gomez et Gonçalo Perez, nè al Padre fra Pietro de Soto, già confessore della cesarea maestà, parlerà niente V.R. di tal materia, se loro prima non parlassino. Ma è ueresimile che, attendendo a far. alcun frutto spirituale, loro parleranno o altri. Al Padre fra Pietro detto visitino per parte de nostro Padre et del dottor Olaue, cui lettera va qui per detto Padre, il quale è amico de la Compagnia, et ha molta autorità, come è ragione.*

*Potria essere che prima che partessi di là V.R. venissi il P. Rozas *(d.r.), o il P. Tablares *(d.r.), o tutti doi.*



Come V.R. uede, si toca al cardinale de mandare alcuni inglesi per il collegio germanico o vero il nostro: se li tali hauessino la sua prouisione, sarebbe meglio: intendo se non venessero per la Compagnia nostra; se pur non l. hauessino, per amor della natione ci sforzaremos de sustentarli di qua. Per sè stessi ancho le RR.VV. vedano de guadagnare alcuni per via de essercitii spirituali, o come potranno.

*Et per[chè] ci è fretta delle expeditioni delle lettere in raccomandatione de nostro collegio et del negocio de don Joanne, anchorchè restino alcuni giorni di più, vedano de mandare le risposte di qua, et la via sarà *(l.r.) indrizare le lettere al signor Fontana nella corte del imperador, et raccomandarli la buona et breue direttione di esse per nostro Padre.*

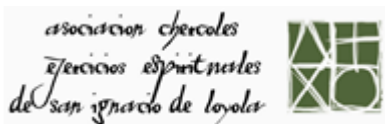
Del signor Ruy Gomez, adesso conte di Melito, V.R. sappia che ci è molto amico, et è la persona che più vale col re. E.l signor Gonzalo Perez è secretario primo de la maestà regia, et anche molto amico nostro. La lingua per parlare con loro pare debbia essere italiana o latina, perchè le altre lingue non credo l' intendano bene, nè ancho so se il signor Ruy Gomez sa latino.

*Il modo, che pare debbia tener V.R. de parlare la prima volta al signor Gonzalo Perez *(l.r.), le lettere per lui in mano, è*(l.r.) questo o altro simile: "Signor, io sono della Compagnia di Gesù; et essendo stato in Roma longo tempo, per infirmità me hanno mandato in queste nostre bande de Fiandra, doue, trouandomi meglio, attendeua a predicare et altri essercitii dell. istituto nostro. Sono mandato da nostro P.Mtro. Ignatio in questa corte per tre cose principalmente: vna tocca al collegio di Roma; altra al vescouato limericense in Hibernia, che sta in grande necessità spirituale; la terza tocca a don Joan de Mendoça. De la seconda trattarò col Rmo. legato: sopra l. altre scriue nostro Padre Mtro. Ignatio a V.Sria. , et anche don Joan: come habbia quella vista le lettere con sua comodità, li parlerò secondo l' instructione che parla del collegio et de don Joanne". Et non si parta della corte senza risposta di questi tre negocii, et specialmente del primo et terzo.*

Quanto al negocio del vescouo limiricense, V.R. potrà in Louanio informarsi s. è tale quel Mtro. Ricardo Creaghe, quale si dice di qua; et trouando che sia tale, più confidentemente potrà insistere col cardinale in farlo rapresentare alli re; se non trotiassi tanto come si dice (benchè il P.Mtro. Adriano molto lo lauda), non insisterà tanto in questo, benchè come si voglia bisogna rimettere in mano del cardinal si quello o altro catholico li piacesse; et non si mostri al cardinale che sia stato questo negocio il principale per venir a Inghilterra, ma vno fra altri; et pare che poco c. è da fare con esso, perchè S.Sria.Illma. potria scriuere la nominatione delli re et Rmo.Card. Morone, et basta che gli lo assumpto.

Si accadesse parlare al signor Ruy Gomez (come credo accaderà), il principio potrà essere simile a quello che si è detto, et il modo ordinario de applicarli penso sia, V.Sria.Illma. et V.Sria. ; se mena seco il P. Candido, potrà forse parlare in plurali. Si parerà al signor Gonzalo Perez che V.R. parli alla maestà del re, faccia secondo che S.Sria. li dirà nel fatto et modo, etc.

Ante todo concreción en lo que se pretende, pero esta concreción ha de llevarse a



cabo con sumo tacto y partiendo de la trama real de influencias y amistades que facilitarían el éxito de lo que se pretende. La información a este respecto es exhaustiva.

Por otro lado “*ni siquiera hallará V.R tal materia, si antes ellos no hablasen*”. Más aún, de poder hacerlo se le sugiere la forma, planteándole con claridad los temas a tratar. La prudencia y el tacto no debe diluirse en divagaciones sino expresarse en concreciones claras, con la advertencia de que “*no se deje la corte sin tener respuesta de estos tres asuntos, y especialmente del primero y tercero*”.

Dos semanas después escribe Polanco al mismo enviándole datos tanto del problema de D. Juan de Mendoza, del sucesor del obispo limeriense, como de la presencia en Roma “*de un gentilhombre español enviado por el emperador para visitar al papa, el cual hizo una calurosa recomendación del colegio (romano)*” .

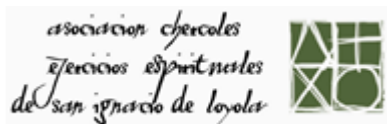
(IX,5565,378-80;27-VII-55)

Per il corriero auisai V. R. non douessi partirsi per Inghilterra insino a tanto che hauesse altra lettera de don Joanne per il re; adesso si manda, et potrà la R. V. stracciar l' altra longa di detto don Joanne per il re, dando questa. Et tengasi (insino a tanto che sia publicata) questa cosa secreta de nostra parte, perchè così conuiene.

Auiso etiam la R. V., che in quel negocio de Hibernia habbiamo inteso, doppo de altre scritte, che quel coadiutore del vescouo limericense è stato cacciato dal vecchio vescouo, et che il populo haueua inuitato quello homo da bene che sta in Louanio; et recusando lui il peso episcopales, hanno eletto vn' altro, ch' era cantore nella chiesa medesima, et che hanno procurato che fossi presentato per la regina; ma non si sa che lei habbia fatta tale presentatione. Dicono etiam che detto cantore sia concubinario publico. La R. V. potrà, quando narrarà al cardinale quello che fu scritto per altra, toccare etiam di questi vltimo, et poi lasciar ogni cosa al iudicio del cardinale.

Se fussi vero che lui viene la volta di Roma, como di cqua si è detto, non li tormando commodo senza troppo dispendio parlare ad S. Sria. Rma., non se ne affatghi troppo; et se il re de Inghilterra venesse in Fiandra per vedersi con il imperadore, come etiam si dice, non accaderà che la R. V. passi in quel regno. Se pur al arriuare di questa non si riscaldasse molto la noua che molto da corto douessi venire, passi pur la R. V., et attenda quanto più presto alla expeditione de li negocii commessi, perchè don Joanne vorria per tutto Agosto, se si potesse, hauer la resolution di cqua.

Quanto al negocio del collegio romano, vno gentilhuomo spagnolo, mandato per lo imperatore ad visitar il papa, fece molto calda racomandatione de parte de S. M. et del re de Inghilterra del detto collegio, non perchè hauesse special comissione per ciò fare, ma con la generale che haueua si è steso a questo; et S. S. li rispose molto bene, dicendo che in opere voleua mostrarela buona affettione che ci teneua, et che lo poteua così dire ad SS. MM. Dopo li hanno parlato di nouo alcuni cardinali, et S. S. mostrò animo de abbracciar la opera, et disse li mostrassero le



minute de la concessione de Julio 3.º, bonae memoriae; et essendoli mostrate, mostrò non li piaceuano quelli assignamenti. Adunque la R. V., quando se trattarà con il signor Gonzalo Perez de scriuere per parte del re (che speramo si degnerà farlo) a S. S., bisogneria toccare che si facesse per quella ciò che papa Julio haueua concesso, o vero altra cosa migliore, per la fundatione del collegio, se paresse a S. S. Altro non occorre sopra questa materia.

Pero la eficacia de la presencia del P. Olivier parece ser nula, y tres meses después le escribe Ignacio con lo tres “negocios” pendientes. Más aún, el tercero (“la carta de recomendación para el colegio Romano”) lo remite a la consulta con el Sr. Alejo Fontana, ya que “los tiempos andan tan revueltos que no se sabemos ni siquiera si convendría hablar”.

(IX.5790,694-5;8-X-55)

La lettere de V. R. de 16, 26 di Agosto et 2 di 7.bre riceuemo quasi ad vn' tempo: per quelle intendiamo hauere riceuute la R. V. tutte le nostre apertinenti al negocio de don Joanne de Mendoça, et forse a questa hora si serà fatto qualche cosa, et aspetteremo da di in di lo auiso.

Delnegocio de Hibernia hauerà per altro la R. V. inteso; però non importaua tanto la diligentia, perchè intendeuamo essere fatta prouissione noua di detto vescouato, recusandolo quello che noi nominauamo, et accettandolo vn' altro.

Del terzo negocio, de le lettere in recomendatione del collegio, vediamo li tempi di tal modo turbati, che non sappiamo si sarà conueniente anche il parlare. La R. V. lo comunicarà con il Sr. Alexio Fontana, il quale, come informato delle cose e tanto amoreuole, potrà dar' buon' consiglio.

Presto spero hauerà per compagno Mtro. Pietro Riuadineyra per la corte, acciò si possano aiutare l' vna lingua et altra nel seruicio diuino. Penso fra 15 di partirà di Roma.

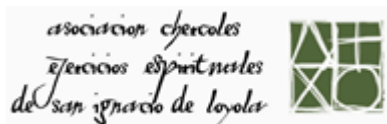
Se le anuncia que la presencia de la Compañía va a ser reforzada por un hombre de gran valor y de mucha confianza de Ignacio: Pedro de Ribadeneyra.

Pero esta presencia pretende ser algo más que una mera táctica diplomática, y en la misma carta Ignacio le desea que sus “buenas ocupaciones” (predicación y otros ejercicios de nuestra vocación Dios les haga fructificar.

(IX,5790,694-5;8-X-55)

Le buone occupationi di V. R. le faccia Iddio N. S. fruttuose: dico del predicare et altri essercitii de nostra vocatione, qual[i] potria essere si adoperassino nella corte.

Ahora bien, la misma presencia para los “negocios” empieza a ponerse en duda. Y ahora es otro gran amigo de la Compañía, Don Pedro de Zárata el que escribe a San Ignacio



comunicándole que el Padre Olivier “*pierde el tiempo en la corte por lo que se refiere a los negocios*” y que podría irse sin más a Lovaina o a Tournai, quedando el propio Don Pedro de Zárate con el encargo de los negocios. Así se lo comunica en una carta al P. Olivier, Polanco.

Y efectivamente, nos encontramos a Don Pedro de Zárate y Alejo Fontana moviendo a Rey Gómez y Gonzalo Pérez para que consigan que desde Inglaterra llamen al P. Araoz, “*porque nos avisan que hay disposición para hacer colegios en Inglaterra*” y fundar en Flandes. Todo esto se le informa al P. Nadal que se encuentra en España.

***(X.5926,179-80;21-XI-55)**

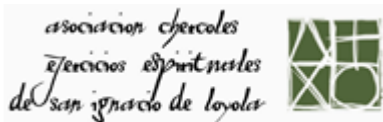
Quedando el rey de Ingalaterra in aquellas partes, parece sería muy conueniente que se allasse ocasión para que el dottor Araoz passasse á su corte, porque nos auisan que ay disposición para hazer collegios en Ingalaterra, y abiríase licencia para acettar bienes stábiles en los statos de Flandes, y fauor para fondar yb ellos la Compañía. V. R. tenga yntendido que, quando vbiere disposición, agradaría á N. P. esta yda del dottor Araoz; pero rimíttesse al P. Francisco é á V. R., que uerán mejor los particulares.

Alessi[o] Fontana nos scriue, que li parece deuría ymbiarse persona de mucho talento [e] el púlpito en español, y podrá ser que desde aquella corte se scriua llamando al dicho dottor Araoz de parte del rey: á lo menos procurarlo emos desde acá por uís de Pietro de Sárate y de Alessio Fontana que muevan á Ruigómez y Gonzalo Pérez.

Pero los compromisos con los poderosos sólo los pueden romper ellos. Así nos encontramos una carta a Alejo Fontana sugiriéndole que podría ser el Padre Ribadeneyra el que fuese a Inglaterra a predicar en castellano, pues Araoz “*por servirse mucho dél la seresísima princesa (Juana de Austria), no le podría fácilmente sacar nuestro Padre, si de ahí la majestad del rey no le mandase llamar*”. Ya aludimos a la dificultad que encontró Ignacio para moverse en esta corte. Había demasiadas cabezas para ponerse se acuerdo con todas.

***(X,5969,248-9;3-XII-55)**

Quando esta llegue creo será llegado á Louayna ó á esa corte Mtro. Pedro de Ribadeneyra; y aunque en estas partes tenga mucho buen talento para púlpito en italiano y latín, no le hemos prouado en lengua española. EN cualquiera que sea, él es persona para proponer la palabra de Dios con spíritu y doctrina. La gracia y lengua no sé cuánto le seruirá por no le hauer prouado en castellano: allá se podrá ver. Para muchos buenos effectos se hauía pensado en el Dr. Araoz, que, ultra del talento del púlpito, le tiene para trattar de qualesquiera negocios enderezados al seruicio diuino, y es bien conocido de los señores que en esa corte más pueden; pero, por sruirse mucho dél la serenísima princesa, no le podría fácilmente sacar nuestro Padre, si de ay la majestad del rey no le mandase llamar, ó vbiese semejante ocasión de sacarle de aquella corte y reyno. Allá podrá V. md. trattar de lo que en esto le



pareze con el Sr. Çárate ó con los nuestros. Guéelo todo Dios N. S. como más seruido sea.

Y es que el problema de la relación con el poder Ignacio lo centra en las personas: no todo el mundo es para todo no sirve para todo. El ideal era que Araoz fuese el llamado por la corte de Inglaterra, pero no acaba de encontrarse un sustituto idóneo. Sin embargo en una carta a Ribadeneyra se le comenta que entre él y el P. Tablares “*harían un Araoz en edad, púlpito y negociar.*”

***(X,5971,252-3;4-XII-55)**

Del modo de uenir á esa corte del Dr. Araoz, será muy bien si se haze así como lo trazaua el P. Mtro. Nadal: todauía se esa corte se podría hazer: que fuese llamado por S: M. bastaría. Dios N. S. lo guiará todo bioen: y pdrá se que el P. Francisco se aya resolutio de ymbiar al P. Tablares, y en tal caso entre él y V. R. harán vn Araoz en edad, púlpito y negociar; y aun sin él Dios N. S. puede dar á los que ay están la gracia que fuere seruido, que bastará para quanto se pretiende.

Pero volvamos a la ineficacia del P. Olivier en la Corte. Tenemos dos cartas con la misma fecha dirigidas a D. Pedro de Zárate y al P. Olivier. A éste se le comenta su imposibilidad de hacer más acerca de los “*negocios*” encomendados. Por tanto, que “*atienda a predicar o a hacer cualquier fruto espiritual*”, y que D. Pedro de Zárate se encargue de los negocios.

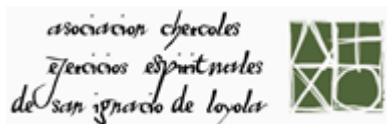
(X,6019,342;18-XII-55)

Delli negocii di don Giouanne et del collegio nostro già si vede che non si può far più di quello che fa V. R., et si a detto che potrà quella attendere a predicare o fare qualche frutto spirituale in tanto che il Sr. Pietro de Çarate può fare il medesimo officio che V. R.

La carta a Don Pedro de Zárate contiene aceptación de su ofrecimiento de “*tomar el asunto y distracción de los negocios*” para que “*Mtro. Bernardo y Mtro. Pedro Ribadeneyra ... puedan atender a las cosas espirituales...*”

***(X,6018,339-40;18-XII-55)**

Resciuimos las de V. md. de 19 y 20 del pasado, y por estar N. P. dos sías ha mañ dispoesto vn poco extraordinariamente, V. md. le hauerá por excusado, rescuiendo esta por suya. Hémonos alegrado mucho in Domino que V. md. no haya dexado su costumbre tan buena y santa de confesarse y comunicarse cada 8 días. La deuotión de los tres viernes, cuando vino yl dolor de stómago, pues quiso Dios N. S. quitarle, podrá ser excusada: y [el] deseo de la cruz y trauaxos por la gloria de X^o. N. S. recompenserán bien el mérito del dolor de stómago. Dios N. S. haga muy partícipe á V. md. de las buena[s] obras todas que ysieren en ayuda de las ánimas. Mtro. Bernardo y Mtro. Pedro Ribadeneira, pues V. md. se ofresse tan de buena uoluntad á tomar yl asum`pto y distracción de los negocios porque ello[s] podan



attendere á las cosas espirituales, bien que en el predicar en la corte ó no, allá se verá lo que más conuiene. Aunque se difiera algo la spediçión di V. md. yn esa corte por los negocios tan ymportantes que se trattan entre el padre y el hijo, con que sea buena, sat cito, si sat bene. Dios lo endreze todo comomás seruido sea.

“*Sat cito, si sat bene*”, expresión que encierra la actitud de aquel hombre que sabía esperar de cara a un logro de calidad: “*la tardanza vale si el logro es bueno*”.

La presencia de los dos jesuitas en la corte del emperador de Lovaina aparece comentada en varias cartas, pero en su dimensión “*apostólica*”, no “*diplomática*”. Así aparece en una carta a Jerónimo Vignes.

***(X,6110,530;18-I-56)**

Mtro. Pietro di Ribadeneira arriuó a Lovanio et alla corte dell'imperatore, et ha incomenciato a predicare con grande edificatione et admiratione, come uederá V. Sria. per la copia che qui mando di vna di Mtro. Bernardo Oliuero nostro, il quale etiam è predicatore buono.

Y con la misma fecha a Borja.

***(X,6124,554-5;25-I-56)**

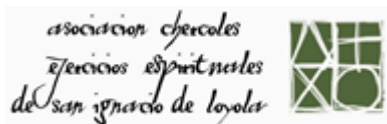
De Bruselas y louayna tenemos letras de cómo hauía començado á predicar yn latino Mtro. Pedro de Ribadeneira, y aquí ynbío la copia di vna que nos scriuó Mtro. Bernardo Oliuero, que también es predicator yn francese. De la corte li hauían començado á ynstar que fuese á predicar allá en español, y el día de los reyes nos scriue Alexio Fontana, que está con Vargas, hauía de predicar en la corte. Dios N. S. li haya ayudado.

Aquí ua un capítulo d' vna letra que scriue el comendador Pedro de Çárate, que es muy nuestro amigo: y ua solamente por el romor del primer sermón, y los oyentes fueron aúnb más solenizados [sic]. No sé cómo seruirá la lengua española; y la latina t[i]énela él muy familiar y muy buena. Es uerdad que hauían de predicar Castro y Miranda, y predicauan c[i]ertos obispos; pero Dios N. S. finalmente hará lo que más conuiene para su seruicio y bien común. Allá no les parecía que era menester meno[s] que [el] P. Dr. Araoz. V. R. lo habrá mejor considerado, á quien todo se rimitte libremente.

Respecto al asunto de Araoz, “*todo se remite libremente*” a Borja, a quien vuelve a informarse un mes después.

***(XI,6227,27-8;20-II-56)**

Por la copia de algunas letras de Nápoles y por la otra mía entenderá V. R. lo que toca á don Juan de Mendpça, y por la copia de una de Flandes de Mtro. Bernardo uerá el sucesso de la yda de Mtro Pedro de Ribadeneyra en Louayna.



Después sabemos grande auditorio y satisfacción: y partiéndose el rey para Emberes, el conde Ruygómez le dixo que fuesse allá, y assí lo hizo él y Mtro. Bernardo: y el señor conde de Feria, que se muestra grande amigo de la Compañía, le da posada y lo necessario para su costa; y assí entendemos de Gonçalo Pérez y otros señores que le fauorezerán en lo que fuere menester. De [e]sto auiso, poruq podría ser conueniesse saberlo si se trata de ymbiar alguno á aquella corte. Y del Dr. Araoz scriuen que abría de ser grande la ocasión para que él viniessse; y aquí ua un capítulo de un amigo seglar, que es Pedro de Çárate, el de los colegios de Bermeo y Garziaz y de Hierusalem etc., al quale se scriuó que mirasse si desde allá conuendría rodear para que fuesse llamado el doctor Araoz: y á la uerdad por aora menos necessidad se uee que primero se pensaua. V. R., á quien antes se remittía todo, vea lo que más conuiene.

En esta espera sin resultados surge la sensación de pérdida de tiempo. Y así encontramos una carta a Ribadeneyra lo que ya en otras ocasiones se ha formulado de una u otra forma: “era necesario satisfacer a aquellos señores, porque si bien le parece perder el tiempo, ese perder bien podría ser ganarlo, siendo universal el bien que se hace con estos grandes señores”

***(XI, 6331, 192;31-III-56)**

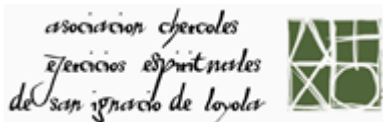
Del predicar' in latino in Louanio pare cosa molto aconueniente per molti conti; ma già che s' ha lassciato guidare, et meritamente, da quelli signori, era necessario satisfied a loro, si ben le paresse perder' tempo, perchè il perder' potria esser guadagnare, essendo uniuersale il ben che si fa con questi signori grandi. Potria anche essere che più presto fusse chiamato predicando il Louanio, per il buono odore che di là uscirà: sì che in questa parte faccia come le parerà nel Signor nostro, quando le sarà permesso dalle persone a chi non si può negar quello che ricercano.

Es, pues, una espera abierta a ese bien universal que es el logro al que apunta el trato con poderosos.

Pero el sentido práctico de aquellos hombres que no vivían de principios abstractos sino de realidades, hace que, tres meses después, ante la constatación de pérdida de tiempo de cara a “los negocios de los colegios”, se anime al Padre Ribadeneyra, “*entretanto hay mejor disposición... de atender a las cosas espirituales que son más propias y ordinarias de nuestra profesión*”. Incluso empieza a sugerirse su presencia en el nuevo campo abierto en Colonia.

***(XI,6570,550-1;9-VI-56)**

En lo que toca á los negocios de los collegios, nuestro Padre no querría que se fatigasse ó perdesse mucho tiempo en él V. R. de atender á las cosas espirituales que son más propias y ordinarias de nuestra profesión, que el negociar en la corte, aunque sean los negocios tan píos, que sería razón otros los negociasen por nosotros que los estorban. Assí que V. R. podrá atender á la predicación en Louayna, y á los



exercitios espirituales, y cosas que de acá lleuó encomendadas para con los nuestros que en essa partes están. Y porque los nuestros, antes que ésta lleghe, creemos serán llegados á Colonia para attender á la predicación y lecciones theológicas, y á otras ayudas de los próximos que suele usar nuestra Compañía, V. R. mire si le parezerá, como le fué scritto, hallarse en auquellos principios ó cerca dellos.

Y tres días después se alude a la misma pérdida de tiempo, en una carta al Padre Olivier.

***(XI,6582,568;12-VI-56)**

*Circa il non star perdendo tempo drieto a quel negotio, anzi attender. a predicare et frutificar. in quelli paesi, già se scrisse *(l.r.) a Mtro. Pietro che così ci pareua anche a noi; et forzi in quel modo haueria negotiato meglio.*

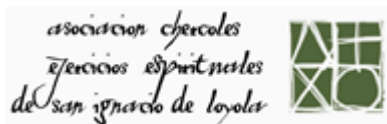
“Y quizás de aquel modo habría negociado mejor”

Como podemos ver las cosas no están nada claras y efectivamente, cuatro meses después se plantea incluso el sentido de pasar a Inglaterra ante la posibilidad de ir a Colonia, “ahora que se ha de comenzar a hacer alguna demostración pública y a fundar el colegio de allí”.

***(XI,6571,551-2;9-VI-56)**

La póliza señalada con el B. será bien mostrar al señor conde de Feria; y para la yda de Colonia, aunque allí se toca, parece podría repugnar un poco la yda del rey á Inglaterra, si vbiesse V. R. de sehuirle allá; bien que desde acá no se puede determinar cosa cierta, si conuiene la yda de Inglaterra más, ó la de Colonia, porque ay á la vna parte y á la otra que mirar; porque de la passada en Inglaterra, y de dar algún buen odor y gusto de las cosas de la Compañía, predicando en latín y en francés, podría seguirse algún gran seruicio de Dios N. S., aunque no ubiessa otra ocasión, sino la que podría dar el señor conde de Feria sobre el negocio de los collegios ó algún otro de los encomendados.

También del yr á Colonia por algún poco de tiempo, aora que se ha de començar á hazer alguna demostración pública y á fundar el collegio de allí, podría importar su presencia, intretanto que Mtro. Henrico, y Mtro. Francisco Custode, y Mtro. Joán Rhetio toman más auctoridad y práctica en el exercitio que han de hazer: assí que nuestro Padre remitte todo esso á V. R., comunicándolo allá con Mtro. Bernardo, el qual también podrá attender á predicar donde piensa hará más fructo en seruicio de Dios N. S.: y si también hiziese lo mesmo Mtro. Adriano, el uno y el otro sería por uentura mejor modo de negociar que el seguir la corte no predicando en ella etc.; que, á la uerdad, ellos nos abrían de rogar; y lo harían, creo, los príncipes, siendo tan cathólicos, si el no entender las cosa[s], ó los respettos humanos, no lo impudiesen.



Y es que en Roma ya se preguntan si *“atender a predicar donde piensa hará más fruto en servicio de Dios N. S. ... sería por ventura mejor modo de negociar que el seguir la corte no predicando en ella...”*

Y diez días antes de la muerte de Ignacio se le dice a Ribadeneira que para atender a los negocios *“basta el uno de los dos, y el otro podrá atender a hacer fruto en las ánimas”*

***(XII,6704,157;20-VII-56)**

Quanto á los negocios, deseamos entender en qué término uan: y para entender en ellos creo bastará el uno de los dos, y el otro podrá atender á hazer fruto en las ánimas.

Y parece dejarse la tarea de contactar con las más altas instancias a personas del mismo nivel que de alguna forma han demostrado sentirse aficionados a la Compañía. Así aparece en una información a toda la Compañía, escrita cuatro días después, a propósito de María de Austria, esposa de Maximiliano rey de Bohemia: *“esperamos que en la corte del emperador su padre y del rey su hermano muestre la devoción que tiene hacia la Compañía”*.

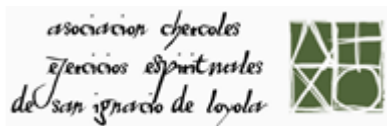
(XII,6721,179;24-VII-56)

La reina de Boemia, al partirsi da Vienna per Fiandra, mandó a quel collegio nostro certi panni di broccato fodrati di raso per ornamento di quella chiesa nostra, et li mandò anche danari per ornare l' altar' affettione che porta a quel collegio, et speriamo che nella corte del imperator suo padre et del re suo fratello monstra la diuotione che tiene uerso la Compagnia.

Creo que todo el recorrido puede ofrecer datos sugerentes: está clara la necesidad de contar con un poder del que depende el simple acceso de carácter apostólico o de *“bien común”*. Pero lo que no lo está es el medio más oportuno y eficaz de cara a este *“negociar”* con el poder absoluto. En el caso presente, los niveles más estrictamente *“diplomáticos”* van perdiendo fuerza y planteándose como único sentido de la presencia de jesuitas en esos ámbitos la tarea apostólica.

- de Fernando de Austria, rey de Romanos

Hay una rica relación con otro monarca, el hermano de Carlos V, Fernando de Austria, rey de Romanos. Pero esta correspondencia saldrá fundamentalmente en otros contextos: el tema de la preocupación de Ignacio por una Alemania amenazada por el luteranismo, y en la resistencia de Ignacio a los intentos de este monarca de que se nombrasen obispos, primero a Claudio Jayo y luego a Canisio.



- del virrey de Sicilia, D. Juan de Vega

Aunque esta “*corte*” no es de un rey sino de un virrey, el matiz personal de esta relación merece la pena situarla en este apartado de “*predicar en la corte*”.

Efectivamente, la relación de Ignacio con D. Juan de Vega vuelve a recuperar todo el relieve personal que tenía en el caso de Juan III, pero con niveles de mayor confianza y cercanía. Esto hace que Ignacio vuelva a moverse con toda soltura.

Por otro lado, su relación era previa al cargo de virrey. Siendo en Roma embajador de Carlos V, su esposa Doña Eleonor de Osorio se había dirigido espiritualmente con San Ignacio, y lo que es más importante, había colaborado con el santo en todas las obras de tipo apostólico o asistencial que éste había puesto en marcha por aquellos años.

Hay además un matiz importante en este caso: el poder con el que se relaciona no es absoluto en el sentido más estricto del término, como lo era en los casos anteriores.

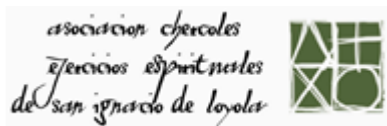
Las respuestas de Ignacio a las peticiones de D. Juan, no solamente han de enmarcarse “*en el Señor nuestro*”, sino en una trama de poderes que, por así decirlo, han de “guardar cola”, a veces, con gran sentimiento de Ignacio. He aquí un primer ejemplo.

(II,410,176-7;4-VIII-48)

Recibiendo vna de V. Sría., por ella veo el contentamiento que V. Sría. y la ciudad tienen de los nuestros que allá se hallan, y para más satisfazer sus buenos y sanctos deseos en el maior prouecho xpiritual de las ánimas, que Mtro. Laynez les fuese inbiado para predicar y seminar la palabra diuina. Es verdad que yo deseo hazer á V. Sría., y á vna cibdad tanto inclinada á las cosas diuinas, todo plazer y seruicio que yo pudiese en esta parte, no pudiendo cumplir quanto deseo.

Sabrá V. Sría. que él se halla presente en Venecia, y mucho ocupado en diuersas cosas importantes, y antes, algunas semanas, que la de V. Sría. recibiese, á mucha instancia del cardenal Fernesio no he podido hazer otra cosa que ofrecerle al Mtro. Laynez para Monrreal sobre ciertos negocios que S. Sría. Rma. tiene allá, con dos condiciones: la primera, que primero se desenbarace de Venecia, que se cree será libre para el fin de Setiembre; la segunda, haziendo sus negocios en Monreal, para la coaresma que pueda yr para fructificar in Domino á donde el visorey le ordenare; de modo que la vna parte y la otra se sirvan dél á maior gloria diuina por algún tiempo: estando la cosa en ese estado, y como Mtro. Hierónimo informará á V. Sría. más en particular.

Pero la relación de Ignacio con este hombre no está determinada en primer término por el “*poder*” que detenta, sino que es, en el sentido más pleno del término, “*en el Señor nuestro*”. Y no precisamente en un sentido paternalista de “director espiritual”, sino en el



de compartir una experiencia de fe con la que cuenta de antemano y a la que remite, “de tu a tu”.

Leamos el siguiente párrafo de una carta a D. Juan de Vega en el que le expresa su deseo de que sea “*la suma clemencia*” la que se comunique y rija “*a S. Sría.*” No cae en la trampa del “consejero espiritual – manipulador”, tan torpe como corriente.

(III,1145,15;12-IV-50)

Plega á la suma clementia suya comunicarse tanto á V. Sría., y regir con tan special prouidentia su casa y todas cosas de su gouerno, que dé á conocer por esperientia seer en todo su diuina magestad quien provee y tiene este asumpto, y con cuya dirección y gouierno puede descansar V. Sría. y consolarse en todas sus cosas.

Esta relación de adultez “*en el Señor nuestro*” vuelve a hacer aflorar expresiones que en relaciones más “funcionales” desaparecen. Ahora la “*mínima Compañía*” no solo “*nuestra*” sino “*toda de V. Sría*” como aparece en una carta escrita en mayo de 1550.

(III,1211,634;31-V-50) (BAC, 55)

En lo demás de la affición, que V. Sría. muestra tener y querer augmentar en el Señor nuestro para fauoreçer nuestra mínima Compañía y toda de V. Sría., el mesmo que la infunde en su ánima, Jesu Xpo. Dios y señor nuestro, en su diuino amor la perfitione y remunerere perpetuamente. No offrezco nada de nuestra parte, porque, siendo todos cosa de V. Sría. en el Señor nuestro, no queda de nuevo que offreçer, aunque crezca el desseo de cumplir lo que se deue en su diuina majestad.

Quien por su infinita y summa bondad á todos nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfettamente la cumplamos.

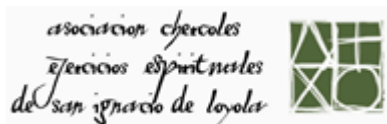
Esta confianza “*en el Señor nuestro*” va a suponer que, no estando en conflicto con otros poderes como antes vimos, los deseos de D. Juan Vega serán órdenes. Así se le comunica a Nadal.

(III,1586,325;21-II-51)

5º *Que vaya á la corte del virrey, si le llaman.*

Y una año después vuelve a manifestar esta disponibilidad en “*lo que pudiese... de su parte*”

(IV,2473,179;5-III-52)



Catania.- Virrey. *Que el Padre hará lo que pudiere, aunque sea menos que querrá; y que tornará de 'su parte presto Mtro. Nadal.*

Tenemos que aludir al caso de la llamada Bula de la Monarquía, concedida por Urbano II al conde Rogerio y sucesores en el gobierno de Sicilia. Por ella el virrey gozaría de la autoridad de Legado perpetuo de la Iglesia Romana. Estas prerrogativas tan amplias parecían excesivas a muchos por los abusos a que podían dar lugar.

En carta a Nadal se alude a dicha Bula y se comenta que siendo D. Juan de Vega, *“del uso della N. P. holgaría, a quien tiene buena mente y desinteresada, que tuviese mucha potestad”*

***(III,1800,464;10-V-51)**

5. *De la bulla de la monarchia, de la diligentia hecha; y si quiere más, que scriua. Del vso della N. P. holgaría, á quien tiene buena mente y desinteresada, que tubiese mucha potestad; pero se remite á él quanto á esto todo.*

Esta excesiva autoridad provoca en el P. Jerónimo Domenech recelo justificado de cara a aceptar la responsabilidad de confesar al virrey. Polanco le escribe tranquilizándolo con argumentos un tanto velados: *“que acá entenderá más largo: y esto sea entre nosotros”*. Que duda cabe que detrás está la táctica de Ignacio que después se analizará de aprovechar todos los poderes fácticos válidos de cara a la necesaria reforma de la Iglesia, que no siempre podía ser emprendida desde instancias eclesiales.

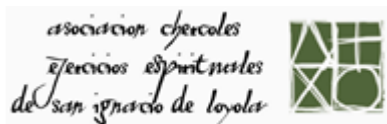
***(IV,2725,323-3;13-VII-52)**

De la repugnantia de yr á Sicilia por no ceonfessar al virrey, V. R. hallará las cosas más claras; porque la monarchía se halla justa etc., que acá entenderá más largo: y esto sea entre nosotros.

Pero la relación con el virrey, como dijimos, no está ligada a su cargo, sino a la persona, y ante la posibilidad de que D. Juan deje Sicilia, Domenech lo acompañaría, por lo que habría que buscarle un sustituto. En definitiva, la movilidad del propio Domenech queda remitida al *“parecer del señor virrey”*.

(VI,4401,642-3;27-IV-54)

Del proueder d' alcune persone quando accadesse che S. E. lasciasse il regno de Sicilia, potendosi fare, saria bene. La difficoltà maggiore sta, come pare, nella possibilità, benchè per quello che danno le terre, quello che si è fatto insin' adesso, più presto sarebbe troppo che poco, massime risguardando l' obligatione che habbiamo secondo li capitoli. Non è però che non s' intenda che sarebbero meglio sodisfatti i siciliano, si fosse più principal gente. Et passato un poco di tempo speriamo in Dio sarà più faccile alla Compagnia; et in questo mexxo supplirà Iddio N. S., come suole: De rettore ci pare, come già fu scritto, che Mtro. Augnolo



Pollicino per l' anno che uiene potria supplire; et così de mano in mano delli buoni discepoli si possono fare buoni maestri, come si procura in queste bande.

Circa quello, che del P. Francesco scrisse V. R., sappia certo que quanto sente S. E. et la R. V. tanto si sente qua: manon son da credere tutte le cose, che si dicono. Per cautela maggiore se gli manderà quello scriue V. R.

De più se gli scrisse, sopra del suo uenire a Roma, andando a Melano il signor Giouanni de Vega con le galere insin' a Genoua, che in questo facesse a sua diuotione, con licentia di detto signor Joanne di Vega. Et quanto al menor seco un' altro sacerdote, in ciò anchora facesse secondo parrà a detto signor vicerè. Et quanto a chi si dourebbe lasciar iui in suo luogo, che auisasse chi gli paresse atto, etc.

Y en una carta a Laínez, a propósito de una petición de los milaneses, se da supuesto que D. Juan de Vega, si va a Milán de gobernador, llevará consigo a jesuitas, y esto lo facilitará todo.

***(VI,4421,668;3-V-54)**

Quanto alla richiesta che fanno quelli de Milano, parse bene qui la risposta che V. R. gli diede. Et se sarà con effetto quello che qui si é detto, che il signor Giouan di Vega habbia d' andar' per gouernatore, sarà molta opportunità di mettersi in effetto tal opera, massime che, se ciò sarà, S. E. menerà seco alcuni Padri della Compagnia, i quali vederanno quel che si potrà fare, etc.

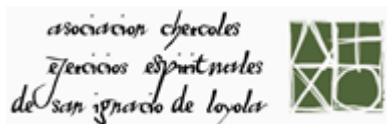
Días después se escribe al P. Domenech sobre su sucesor, pues, “*aunque haya hasta necesidad de supósitos, como V. R. sabe, no se puede faltar, aunque se deshiciese en otras partes, de hacer lo que muestra ser su voluntad el señor Juan de Vega*”.

***(VII,4473,24;18-V-54)**

Acerca de la persona que habría se succeder en lugar de V. R., en caso que de esse reyno se partiesse, acá N. P. anda pensando entre lo[s] que son de la nación española; y aunque aya harta necesidad de supósitos, como V. R. sabe, no se puede faltar, aunque se deshiziesse en otras partes, de hazer lo que muestra ser su uoluntad el señor Joán de Vega. Pero hasta agora aún no sabemos que V. R. se aya de partir; y si con mucha priesa ubiese de ser la partida, entre tanto que de acá se ymbie otro, V. R. dexe por sustituto suyo el Dr. Pablo, y auise como0 tenga la certidumbre de la partida.

Y ante el rumor de que D. Juan de Vega fuese llamado a la corte del rey de Inglaterra, Ignacio le escribe renovándole toda su fidelidad y disponibilidad, pues “*no dejaré de decir que estamos todos muy promptos para quanto V. Sría. nos mandare, que no dudamos será para mayor servicio y gloria divina, que sola pretendemos*”.

(X,5826,7-8;20-X-55)



Con el Mtro. Hierónimo Doménech rescuí vna de V. Sría., y con el mesmo ymbío la respuesta; porque, hecha su profesión, y dado recado á algunos negocios de obras pías de ese reyno, y lleuando la gente que de acá se ha podido ymbiar para essos collegios, torna con priesa, por no faltar de ser allá al tiempo que fué scritto de dos meses. Grande consolatió hemos auído en el Señor nuestro con entender las nueuas que en particular nos ha dado de V. Sría. Plega al que es salud y uida verdadera de la dar tan próspera á V. Sría., quanto para la gloria y seruicio diuino y bien uniuersal sentimos conuenir, pues en él se emplea toda tan fructuosamente. Y si lo que acá se dize muy comúnmente de la mutatió saliese cierto, tanto es más de insistir en rogar á Dios N. S. por la salud y fuerzas corporales de V. Sría, quanto son más necessarias para el bien más uniuersal y más importante, al qual se han de aplicar: y en caso que la mutatió fuese cierta, aunque pareze escusado ofrezzer lo que es todo de V. Sría. tantos años ha, no dexará de dizir que estaremos todos muy promptos para quanto V. Sría. nos mandare, que no dudamos será para mayor seruicio y gloria diuina, que sola pretendemos.

Plega á la sapientia y bondad infinita de enderezarlo todo como vey que conuiene, y de darnos á todos su gracia cumplida para que su santísima uoluntad siempre sintamos enteramente la cumplamos.

Efectivamente, la relación con este hombre de gran fe y responsabilidad cristianas, Ignacio se siente implicado en un “nosotros” desde el que se abre a la gracia: “plega (a Dios) ... de darnos a todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos”.

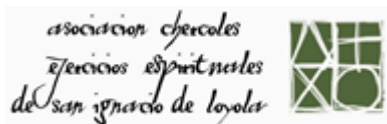
- de Fernando Alvarez de Toledo, duque de Alba y virrey de Nápoles

Un dato significativo es lo informado que siempre está San Ignacio de los nombramientos antes que se conozcan públicamente. En Agosto de 1554 escribe Polanco la siguiente carta al P. Salmerón, rector del colegio de Nápoles sobre la posible ida del duque de Alba a dicha ciudad, como virrey.

***(VII,4746,472;26-VIII-54)**

Dizen que el duque de Alua yrá por visorrey de ese reyno. Tiene mucha familiaridad con el Dr. Araoz y con el P. Francisco, y también creo con el Dr. Olaue, y está muy bien con la Compañía. Y siendo el príncipe tan fauorable, es de creer que se augmentarán las cosas dese collegio muy de veras. Dios N. S. lo haga como más reuido sea.

El informarle de los lazos que unen al nuevo virrey con la Compañía es de gran importancia pues “es de creer que se aumentarán las cosas dese colegio muy de veras”.



Pero al parecer el nombramiento se retrasó. En Junio del año siguiente, Polanco alude a los rumores de la venida del duque de Alba como virrey de Nápoles, en una carta a Pedro Tablares.

***(IX,5411,109;7-VI-55)**

Al señor Ruy Gómez, ya conde de Mélito, se scriuirá lo que V. R. apunta entre otras cosas, y también al señor virey, aunque no por uentura con este correo, que no creo nos dará lugar. Tendráse memoria particular (como se ha tenido hasta aquí) d[e] encomendatr á S. Sría. y su ilustrísima casa muy especialmente á Dios N. S., á quien se plega auer dado salud á la señora doña Ana, como para su diuino seruicio la deseamos. Viniendo el duque de Alba en estas partes con el cargo que se dize, no podrá ser sino muy al propósito qualquier fauor que le haga más benéuolo; pero quando en particular se offreciere ocasión auisaremos.

“... no podrá ser sino muy al propósito cualquier favor que le haga más benévolo”.

En efecto, la predisposición, no tanto del duque como de la duquesa, hacia la Compañía no parecía tan benévola, según más adelante veremos.

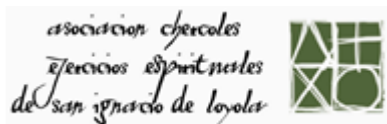
En febrero de 1556 nos encontraremos ya con una carta del propio San Ignacio al duque como virrey de Nápoles. En la carta alude a “*la mucha voluntad que Dios N. S. ha dado a V. Sría. para favorecernos en su divino servicio*” y “*esperamos por acá sentir la mesma*”.

(XI,6217,7-8;16-II-56)

Illmo. mi señor en el Señor nuestro.

La summa gracia y amor eterno de X.º N. S. salude y uisite á V. Sría Illma. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Del común contentamiento y alegría que ha causado la uenida de V. Sría. en ese reyno cabe mucha parte á los desta mínima Compañía nuestra que residemos en estas partes; porque, ultra del muy justo y xpiano. gouierno, que, conoçiendo los dones de Dios N. S. en V. Sría. Illma., speramos para mucha gloria diuina y bien uniuersal, en lo que á nosotros toca, teniendo desde España, y dondequiera que se ha ofreçido, conoçida la mucha uoluntad que Dios N. S. ha dado á V. Sría. para fauoreçernos en su diuino seruicio, speramos por acá sentir la mesma, y tener por muy singular protettor á V. Sría. Illma. en lo que para mayor gloria diuina y bien de las ánimas (que solamente pretendemos) occurriere. Y assí supplico umilmente á V. Sría. que de ese colegio nuestro de Nápoles, y deste y los demás de Italia, se dinne tomar special protección, y tener toda la Compañía nuestra de todas partes por cosa muy suya, pues lo es, y muy pronta para todo seruicio de V. Sría á gloria de Dios N. S. según nuestra baxa profesión.



En lo que toca á don Joán, hemos seydo auisados quán religiosa y píamente ha tomado V. Sría. Illma. su determinación, animándole á perseuerar en su buen propósito y camino començado; y aumenta esto la mucha affectión que todos tenemos de seruir á V. Sría. Illma.; aunque, sin consentimiento nuestro y contra lo que auíamos scritto diuersas uezes, él salió del castillo antes de hauer licencia de su majestad real. Pero lo que no parece conforme á la prudencia humana podría auer seydo conforme á la diuina, que no se ata á las leyes de nuestras razones. Comoquiera que sea, entendiendo yo que V. Sría. será seruido que él no salga de Nápoles hasta que S. M. (á quien yo he scritto sobre ello) haga prouisión de aquel cargo, le ordeno el mesmo; antes él estará ay como huesped hasta que uenga la aprobación y consentimiento de S. M.

Y assí no diré otro, sino que ruego á la diuina y suma bondad conserue y acreçiente en V. Sría. los dones de su gracia para mucho seruicio suyo y bien común, y á todos la dé para que su santísima uoluntad siempre sintamos y enteramente la cumplamos.

De Roma 26 de Hebrero 1556

Le agradece, además, su reacción ante la decisión de D. Juan de Mendoza de abandonar el castillo para entrar en la Compañía antes de obtener la licencia real, cosa que preocupaba a S. Ignacio.

Pero esta carta no se envió directamente al virrey sino al rector de Nápoles, y éste, al parecer, decidió por el momento no entregársela según deducimos de la siguiente carta de Ignacio a dicho rector, el P. Cristobal de Mendoza.

(XI,2677,110;8-III-56)

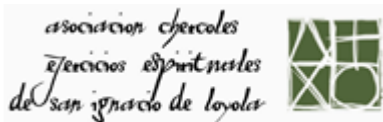
Por las vuestras del vltimo de Hebrero entendí que no auíades dado mi letra hasta entonzes al Illmo. Sr. Duque de Alua: u aunque vuestra intención ha seydo buena, parézeme auéys faltado no poco en no yr á besar las manos á S. E., y darle mi letra, cre[y]endo á la información de quien sabría poco del muy sincero y xpiano. ánimo de S. E., y de quán señor se nos a mostrado, y con quánta voluntad de favorecernos desde España.

En efecto, el P. Cristobal de Mendoza “creyendo a la información de quien sabría poco del muy sincero y cristiano ánimo de S. E. ... de favorecernos desde España”, no entregó la carta, cosa que S. Ignacio no aprueba pues podría haber ido “a besarle las manos a S. E....”

El mismo día escribe el P. Polanco al P. Cristobal de Mendoza la siguiente carta,

***(XI,6278,112;8-III-56)**

Riceuemmo quella del sabbato passato; et circa la lettera del N. P. per il duca d' Alua, in ogni modo uouole li sia data. Se conuenga mostrare a S. E. quella che N. P. ui scriue, o no, sarà secondonchè parerà conueniente, conferendo la cosa



col signor D. Bernardo de Bollea o D. Francesco Paceco, il quale intendiamo essere molto intimo al signor duca, et tutti doi sono molto amici nostri et molto deuoti del P. Mtro. Laynez, il quale scriue a tutti dua. Bisognerà fare qualche iscusatione di non hauere dato le lettere, hor sia quella che in effetto à stata, et allhora forse si potria mostrare la lettera de N. P., hor sia per le occupationi che in questi principii ha tenuto S. E. Et ancora che potrà delli dua signori detti interdersi la certezza della mente del duca, noi non crediamo che stia male con noi nè con gl' essercicii; perchè en Vagliadolid ueniua sino a casa nostra a ragionare con li nostri, mostrando speciale amore, etc. È uero che qualch' vno hauerà parlato di quello che vn tempo si parlò sopra gl' essercicii per certi frati, che proceduano con più passione che ragione nè sincerità, e così si sono fatti uelut sagitteparuulorum plage eorum. V. R. ueda di offerirse sè et tutta la Vcompagnia in nome di N. P. etc., secondo la professione nostra et deboli forze. Si conuerrà che dia la lettera il signor Vignes o altro, facciasi come parerà a quelli due signori o uno di loro.

La lettere del Card. Sti. Jacomo si haueranno quando vorremo et come vorremo; ma faci la R. V. prima [quello che] se gl' ordina qui, et doppoi, se lo consigliamo quelli signori, si potrà fare quest' altra diligenza.

Ci pare bene l' officio dato a D. Giouanne de procuratore della sanità. Le regole che di qua se vsano ho fatto copiare et si mandano qui: potranno accomodarsi al collegio de Napoli come sarà capace.

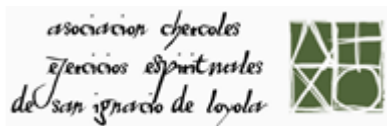
Pocihè non uuole maestro detto D. Giouanne per tanto breue tempo, di ñà potrà pigliar per compagno per uenir a Roma a Mtro. Giouanni Vfrancesco, o uero Mtro. Necolao Paresense, o uero chi uorrà lui. Di hora in hora aspettiamo intendere della prouissione fatta per il re dell' officio suo; et già tre uolte ha scritto N. P. alla maestà regia doppoi l' vscita del castello, et altre tante a Ruy Gomez et Gonzaluo Perez et altri amici; scrisse anco alli nostri et etiam a D. Giouanni de Mendoza Payo. Dio N. S. dia alla diligenza il successo che sia più conueniente per maggior gloria et seruitio suo. Et credo non meno desideramo noi uedere a D. Giouanni in Roma, che lui lo desidera.

Al parecer el problema estaba en la duquesa a la que habían predispuesto contra los EE. Ante esta sospecha, San Ignacio despliega toda su “diplomacia” e influencia para asegurar el favor del virrey, e insiste en que se le entregue su carta, dándole disculpas por no haberlo hecho antes.

Con la misma fecha, Polanco escribe a Jerónimo Vignes, gran amigo de la Compañía, comentándole el problema.

***(XI,6279,115;8-III-56)**

Quello che fu detto dell' eccellenza del duca uerso la Compagnia nostra crediamo sarà stato senza malitia; ma stamo sopra di noi a crederlo; perchè, passando per tante lingue, facilmente può essere variata la verità. N. P. vuole che sia data sua lettera. Del resto mi rimetto a quello che si scriue al rettor. Si



mandamo etiam lettere del Mtro. Laynez per D. Bernardo de Bollea et D. Francesco Pacceco.

He querido traer estas pocas citas sobre la relación con el duque de Alba porque expresan lo que preocupaba a Ignacio el carecer de favor de los que gobernaban. En realidad, como hemos dicho en otros momentos, sin dicho “favor” era imposible hacer nada. El problema está en cómo y para qué usarlo.